

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 3** De la diputada Guadalupe Morales Rubio, con la que solicita retiro de iniciativa con proyecto de decreto
- 3** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como la contratación por honorarios en el formato establecido para tal fin, a través del programa S268 “Programa de Apoyos a la Cultura” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación
- 4** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe referente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como la contratación por honorarios en el formato establecido para tal fin, a través del programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a reglas de operación
- 4** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe relativo al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como la contratación por honorarios en el formato establecido para tal fin, a través del programa S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a Reglas de Operación
- 5** De la Secretaría de Cultura, con la que remite el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como la contratación por honorarios en el formato establecido para tal fin, a través del programa S283 “Fomento al Cine Mexicano”

Pase a la página 2

Anexo I

Jueves 24 de abril

Minutas

- 5** Con proyecto de decreto, por el que se reforma la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

- 6** Con proyecto de decreto, por el que se declara el 23 de abril de cada año “Día Nacional del Desierto Mexicano”

Comunicaciones

DE LA DIPUTADA GUADALUPE MORALES RUBIO, CON LA QUE SOLICITA RETIRO DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Palacio Legislativo, a 23 de abril de 2025.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Por este medio me permito solicitar a usted, la baja de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5-A y 111-A de la Ley del Seguro Social, en materia de expediente médico digital, publicada en la Gaceta Parlamentaria del jueves 5 de diciembre de 2024.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Diputada Guadalupe Morales Rubio (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA S268 “PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025.

Diputado Federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo, y 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa referida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S268 “Programa de Apoyos a la Cultura” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME REFERENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA S303 “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México a 21 de abril de 2025.

Diputado Federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo, y 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa referida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S303 “Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA S057 “PROGRAMA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO A LAS ARTESANÍAS” Y VERTIENTES QUE LO CONFORMAN, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REGLAS DE OPERACIÓN

Ciudad de México a 21 de abril de 2025.

Diputado Federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo, y 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, referente a la obligación de reportar trimestralmente la información relacionada con la normativa referida.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa S057 “Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)” y vertientes que lo conforman, el cual está sujeto a las reglas de operación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
Titular de la Unidad

DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON LA QUE REMITE EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 CON LOS RESULTADOS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES ALCANZADOS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS EN EL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL FIN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA S283 “FOMENTO AL CINE MEXICANO”

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025.

Diputado Federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 69, último párrafo, y 75, fracción X, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 181 de su Reglamento, correspondiente a la obligación de informar sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de metas y objetivos del Programa U283 “Fomento al Cine Mexicano”.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción II, 8A y 9 de su Reglamento, 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, remito en disco compacto el informe correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, con los resultados sobre los beneficios económicos y sociales alcanzados, así como de la contratación por honorarios realizados por esta Secretaría de Cultura, en el formato establecido para tal fin, a través del Programa U283 “Fomento al Cine Mexicano”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 María Guadalupe Moreno Saldaña (rúbrica)
 Titular de la Unidad

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
 Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)
 Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXVI-I-2P-28

POR EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE ESTABLECE BASES PARA LA EJECUCIÓN EN MÉXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 2o. y 11 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 13 de enero de 1986, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997, 1 de junio de

2001, 30 de diciembre de 2008, 22 de enero de 2009 y 29 de diciembre de 2014, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se autoriza al Gobierno Federal efectuar una aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente a 17,000,000 (diecisiete millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la vigésima reposición de recursos. Esta cantidad se debe adicionar a las aportaciones anteriores efectuadas por nuestro país.

Artículo 11. El Gobierno Federal requiere exclusivamente de la aprobación de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

Presidente

Senador Gerardo Fernández Noroña (rúbrica)

Secretaria

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DECLARA EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO “DÍA NACIONAL DEL DESIERTO MEXICANO”

Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se declara el día 23 de abril de cada año como el “Día Nacional del Desierto Mexicano”**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)

Secretaria

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXVI-I-2P-31

POR EL QUE SE DECLARA EL DÍA 23 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL DEL DESIERTO MEXICANO.”

Artículo Único. El H. Congreso de la Unión declara el día 23 de abril de cada año como el “Día Nacional del Desierto Mexicano.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las autoridades de los tres ámbitos de gobierno en materia de medio ambiente y recursos naturales, en el marco de la conmemoración del Día Nacional del Desierto Mexicano, podrán realizar las acciones que consideren pertinentes para organizar campañas y estrategias específicas de difusión y concientización, promoviendo la participación de instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, para combatir la desinformación y fortalecer la prevención, atención y cuidado de nuestros desiertos mexicanos.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 23 de abril de 2025.

Presidente

Senador Gerardo Fernández Noroña (rúbrica)

Secretaria

Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María Luisa Mendoza Mondragón, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>